

20/07/2013

Los Ríos: Fiscalía lanza el nuevo protocolo de reconocimiento de imputados

El Fiscal Regional de Los Ríos, Rafael Mera, y la Directora Ejecutiva de la Fiscalía Regional, Lorena Sandaña, se reunieron esta semana con el General de Zona de Carabineros, Jorge Constanzo, y el Prefecto Regional (s) de la PDI, Christian Alfaro, para darles a conocer el Protocolo de Reconocimiento de Imputados, documento que establecerá estándares mínimos de calidad en la realización de esta diligencia en todo el país.



Este protocolo es el resultado de una iniciativa del Fiscal Nacional, Sabas Chahuán, quien presentó el manual la semana pasada en Santiago en conjunto con el General Director de Carabineros, Gustavo González, y el Director General de la PDI, Marcos Vásquez.

El documento tiene su origen en un estudio que la Fiscalía de Chile encargó en el año 2011 a la Fundación Paz Ciudadana, en el que se analizaron diversos modelos de reconocimiento, buenas prácticas y jurisprudencia de países como Inglaterra, Estados Unidos y España. Sus conclusiones permitieron convocar a representantes de Carabineros y la PDI a una mesa de trabajo conjunto con la Fiscalía, que derivó en la creación del nuevo protocolo.

El Fiscal Regional Rafael Mera explicó que “este documento será aplicado por ambas policías con el objetivo de aportar mayor transparencia al procedimiento, aumentar la calidad de la información que se obtiene de esta diligencia, mejorar la protección de las víctimas y contribuir a esclarecer los hechos en la indagación de los delitos”.

Agregó que “este protocolo será un aporte especialmente porque establece un procedimiento estandarizado en todo el país, el que permitirá descartar con prontitud a los sospechosos inocentes y sindicar a los verdaderos partícipes del ilícito, otorgando mayores garantías al sistema en su conjunto”.

ASPECTOS RELEVANTES

El trabajo conjunto de los tres organismos permitió concluir que no existen prácticas comunes de identificación de imputados a lo largo del país ni entre ambas policías. Por tal razón, es que el nuevo protocolo establece la fijación de un estándar de aplicación nacional con parámetros mínimos de calidad que deben ser cumplidos por las dos policías.

Ese estándar de calidad contempla reglas comunes que deben ser aplicadas tanto en el reconocimiento de imputados mediante set fotográfico como en la rueda de personas. Para esta última, por ejemplo, se fija un número mínimo de participantes para su validez y una pauta clara sobre las características físicas y antropométricas que deben tener.

Además, se establecen criterios de actuación diferenciados respecto para las investigaciones sin imputado conocido, proponiendo que el reconocimiento fotográfico sea realizado como una de las primeras diligencias de investigación, en la medida que la víctima se encuentre en condiciones de reconocer al autor si lo volviera a ver.

Asimismo, el nuevo protocolo crea un acta específica de registro de la diligencia, la que permitirá archivar de manera más exhaustiva la información obtenida y acreditar el

cumplimiento de los estándares fijados.

